



CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2010

ESCUELA LAS PATAGUAS

FUNDAMENTACIÓN

Considerando que la calidad de la enseñanza depende no sólo del desarrollo de conocimientos y habilidades, sino que además del desarrollo de actitudes y prácticas sociales, la Reforma Educacional ha propuesto a todos los Establecimientos Educativos del país la elaboración de un Reglamento de Convivencia Escolar que tenga un sentido formativo y transformador y que permita vivir en armonía a todos los actores de la comunidad Educativa.

A través de este reglamento se persigue instalar normas claras, procedimientos justos y sanciones graduadas que permitan evitar conflictos, actos de violencia, etc., con el fin de lograr bienestar y mejores aprendizajes en los alumnos y alumnas.

Los marcos legales que sustentan la obligatoriedad y legitimidad de este reglamento de Convivencia Escolar son los que a continuación se indican:

- Constitución Política de la República de Chile
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza 18.962 de 1990
- Decretos Supremos de Educación N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales
- Instructivo presidencial sobre participación Ciudadana y la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el Sistema Educativo.

El Reglamento de Convivencia Escolar de la Escuela Las Pataguas pretende hacer de nuestra Comunidad Escolar una Comunidad Democrática, cuyo objetivo es fortalecer el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y formación ciudadana de los estudiantes, así como también fortalecer las relaciones de confianza entre unos y otros, respetando la experiencia y atribuciones que les competen a cada miembro de la Comunidad Escolar.

Cada miembro de nuestra Comunidad Escolar insta a mantener el diálogo permanente en función de lograr una mejor convivencia en nuestra Unidad Educativa. Esta nueva modalidad de establecer normas va a fortalecer la relación existente entre la escuela, la familia y los alumnos.

Pretendemos que este reglamento garantice una educación de calidad a nuestros alumnos (as) y que desarrollará en ellos no sólo sus capacidades sino que además actitudes y prácticas sociales que los lleven a convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

Considerando la realidad de la Escuela Las Pataguas y dando cumplimiento a la Política de Convivencia Escolar propuesta por el Ministerio de Educación, a continuación se han definido los marcos de acción y regulación para cada actor educativo de nuestro establecimiento, de acuerdo a los valores expresados en su Proyecto Educativo Institucional.

SUBSISTEMA: ACTORES EDUCATIVOS

I.- COMPROMISOS Y ROLES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

I.1

DIRECCION

Debe ser el líder del PEI de su establecimiento preocupado por obtener logros de aprendizajes con todos sus alumnos, logros Institucionales y de satisfacción de la Comunidad Educativa. Debe tener la capacidad de participar en las definiciones pedagógicas administrativas y de clima organizacional que se presente en su Comunidad Educativa.

ROL

- Elaborar el Proyecto Educativo de la escuela en conjunto con la U.T.P y Consejo de Profesores, velar por dar cumplimiento a este y asegurar la participación en él de los principales actores de la comunidad educativa.

COMPROMISO ASOCIADO

- Evaluar el funcionamiento y cumplimiento adecuado del Proyecto Institucional.
- Orientar las actividades dentro de la Unidad educativa.
- Determinar los objetivos pedagógicos y administrativos propios del establecimiento educacional en concordancia con los requerimientos de la comunidad local.
- Organizar, orientar y supervisar las instancias de trabajo técnico

- Cautelar la coherencia interna entre visión y misión del P.E.I y el estilo de Convivencia Escolar, sus normas y procedimientos de abordaje de conflictos en la Comunidad.
 - Definición de las atribuciones de los distintos miembros de la comunidad escolar en los procesos de tomas de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia escolar.
 - Abordar los problemas de convivencia con un sentido de comunidad, solidaridad y cooperativismo
- pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Planificar, conducir, supervisar, evaluar y controlar las actividades de los distintos organismos del establecimiento.
- Comunicar el Proyecto educativo de la Escuela a través de Reuniones Técnico Pedagógicas a nivel de ciclos, y subciclos. Además de reuniones y talleres en que participen apoderados y/o alumnos.
- Visitar clases, revisar libros de clases, cuadernos de los alumnos, documentos de apoyo, planificaciones, monitorear reuniones de Subcentros, etc.
- Dirigir los consejos y reuniones técnicas de profesores (en ausencia del Director las funciones propias de su cargo serán delegadas, profesor de turno.
- Conformar la estructura y organización Técnico Pedagógico del Establecimiento asignando las funciones y tareas correspondientes.
- Integrar la Unidad Técnico Pedagógica, EGE y Consejo Escolar del establecimiento.
- Organizar y dirigir las Asambleas Generales y reuniones del Centro General de Padres y Apoderados.
- Asesorar y orientar las actividades y proyectos desarrollados por el Centro General de Padres.
- Velar por la buena administración de los recursos obtenidos por el Centro de Padres.
- Gestionar la obtención de recursos adicionales de financiamiento a través de la realización de eventos artísticos culturales como velada, etc. orientados a la consecución de los resultados educativos e institucionales.
- Velar por la mantención del edificio así como de sus materiales de apoyo pedagógico (biblioteca, laboratorio de computación, sala de video, etc.)
- Procurar el mantenimiento de un clima armónico y de tranquilidad para todos los miembros del establecimiento educacional.
- Administrar conflictos y resolver problemas que ocurren dentro del establecimiento.
- Promover la formación y funcionamiento del Centro de Padres y Apoderados.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento

entre los distintos actores.

- Procurar una eficiente distribución de los recursos humanos y materiales asignados al establecimiento Educacional.
- Motivar, apoyar y administrar el personal para aumentar la efectividad del establecimiento.
- Favorecer un clima armónico
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Convivencia de la Escuela.

I.3

ESTUDIANTES

Sujeto y objeto de la educación que participa activamente en su propio proceso educativo utilizando y respetando la experiencia y guía de su profesor como de todos los integrantes de la comunidad educativa.

ROL

- Participar en diversas oportunidades que la comunidad escolar provea, respetando los valores de convivencia expuestas en el PEI.
- Conocer el Proyecto Educativo del Establecimiento y reflexionar sobre su contenido, valores y normativa.
- Conocer y esforzarse por cumplir con el Reglamento de Convivencia Escolar.

COMPROMISO

1. Participar activamente en las actividades planificadas por el establecimiento (actos semanales, aniversarios, actos cívico-patrióticos, talleres y jornadas, concursos, competencias deportivas, etc.)
2. Actuar respetuosa y responsablemente frente a los compromisos adquiridos con el establecimiento (asistencia a talleres, competencias deportivas, o concursos, etc.)
3. Participar en la elección de la directiva de curso o de otro grupo que integre.
4. Asistir regularmente a clases, respetando el horario de inicio y término de la jornada.
5. Cumplir con sus deberes escolares como tareas, trabajos, materiales, etc.
6. Mantenerse fuera de la sala de clases en periodos de recreo (a no ser que el profesor lo autorice)
7. Mantener una buena higiene y presentación personal (aseo personal, vestimenta limpia)
8. Presentarse a clases con el uniforme completo: **Damas:** falda, polera ploma, calcetas azules, chaleco azul marino, delantal cuadrillé azul, zapato negro, en caso de tener el cabello largo debe mantenerlo atado con cinta o cole blanco o azul marino. En tiempo de invierno se utiliza el pantalón de buzo (azul marino) durante los meses de Mayo a Agosto. Parka o casaca azul marina. **Varones:** Camisa blanca, pantalón plomo o buzo azul marino,

polera ploma y/o chomba azul marino, zapato negro. Parka o chaqueta azul marina.

- ✓ Los varones deben mantener el pelo corto (corte tradicional).
 - ✓ El día lunes uniforme formal, de martes a viernes pueden optar por uniforme formal o buzo del establecimiento con polera ploma.
 - ✓ Los días de deporte o clases de educación física damas y varones deberán realizar la clase con ropa deportiva adecuada usar el buzo y polera del colegio.

 - ✓ En el caso de alguna ceremonia especial o desfile los alumnos deberán vestir el uniforme de gala: **Damas:** blusa blanca, falda azul marino, calcetas azul marino o blancas, zapato negro lustrado, corbata e insignia (cuando se determine), cabello tomado con cinta o cole blanco o bien peinada (dependiendo del largo del cabello). **Varones:** Polera ploma, pantalón plomo, corbata e insignia (cuando se determine), zapato negro bien lustrado. Pelo corto
1. El establecimiento no es responsable por la pérdida de dinero ni artículos de valor (joyas, relojes, anillos, etc.)
 2. Queda prohibido el uso indebido de celulares, MP3, y otros artículos tecnológicos durante la hora de clases. El establecimiento no es responsable por la pérdida, hurto o destrozo de éstos.
 3. No portar material de tipo pornográfico.
 4. No consumir ni portar ningún tipo de droga en el establecimiento (cigarrillos, alcohol, marihuana, etc.)
 5. No portar elementos que pongan en riesgo la integridad física de los miembros de la Unidad Educativa, como cartoneros, cortaplumas, cuchillos, armas de fuego, etc.)
 6. No traer Discman o personal stereo al establecimiento.
 7. No consumir alimento dentro de la clase (especialmente chicle y maravilla y otros)
 8. No hacer uso de aretes o accesorios llamativos que no son parte del uniforme.(pulseras de colores, anillos, collares, expansiones)
 9. No hacer uso de maquillaje dentro del establecimiento.
 10. Respetar las pertenencias de los demás, sin apropiarse de lo ajeno.

11. No hacer uso del teléfono celular durante las horas de clases.
12. Contribuir al mantenimiento y conservación de los recursos del establecimiento (infraestructura, material didáctico, recursos tecnológicos, mobiliario, materiales musicales, audiovisuales, computacionales, deportivos, textos de estudios, enciclopedias, diccionarios, otros, etc.)
13. Mantener una actitud de respeto frente a cualquier integrante de la comunidad escolar tanto fuera como dentro del establecimiento (evitando el lenguaje soez y actitudes que falten a la moral y buenas costumbres como peleas, agresiones físicas o verbales entre compañeros, profesores y demás integrantes de la Unidad Educativa.
14. Uso de la libreta de comunicaciones como el nexo entre la escuela y el apoderado en forma obligatoria.
15. Presentar Justificación firmada por el apoderado en la libreta de comunicaciones o cuaderno frente a la inasistencia a clases. En caso de prolongarse por más días presentar Licencia Médica.
16. Presentar certificado médico cuando requiera ser eximido de la actividad física.
17. Presentar por escrito solicitud del apoderado en caso que requiera salir del establecimiento en hora de clases por algún motivo de fuerza mayor como: enfermedad, control médico, duelo, etc.)
18. Los alumnos pertenecientes al programa PAE deberán asistir regularmente a recibir dicho beneficio en los horarios establecidos.
19. Los alumnos que utilizan bicicleta como medio de locomoción ingresarán y saldrán del establecimiento caminando.

PADRES, MADRES Y APODERADOS

Persona que acompaña el proceso educativo de su hija, hijo o pupilo. Apoyándolo y fomentando los valores impartidos en el PEI del establecimiento.

ROL	COMPROMISO
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar el proceso educativo de sus hijos o pupilos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar e incrementar en los niños o niñas los valores impartidos en el PEI del

establecimiento (solidaridad, respeto por el otro, por su entorno, patriotismo, afectividad, alegría, honestidad, responsabilidad, lealtad, gratitud)

- Conocer el Proyecto Institucional de su Comunidad Educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.

1. Apoyar a su hijo (a) en el cumplimiento de sus deberes escolares (tareas, trabajos, materiales, etc.)
2. Asistir a reuniones de Curso, Subcentro y Asamblea General.
3. Conocer el horario de clases de su pupilo.
4. Conocer el horario de atención de apoderados del profesor del curso.
5. Enviar justificación por escrito en caso de inasistencia a clases de su hijo o certificado médico si se prolonga por más de tres días.
6. En caso que requiera retirar a su hijo (a) en hora de clases por causa de fuerza mayor (enfermedad, duelo, control médico, etc) hacerlo personalmente o a través de una comunicación escrita.
7. Preocuparse de la higiene y presentación personal de su hijo (a) o pupilo. (aseo corporal, uniforme completo, corte de pelo tradicional, etc.)
8. Mantenerse informado sobre el rendimiento y conducta de su pupilo ya sea a través de reuniones, citaciones del profesor o Director como por iniciativa propia respetando el horario de atención del Profesor.
9. Cumplir respetuosa y responsablemente los compromisos adquiridos con el establecimiento: **Económicos:** bonos, bingos, aporte Centro de Padres, rifas, etc. **De proceso:** talleres, eventos como, Concurso de Cueca Interno, Velada, Programas o Proyectos en que participe la Escuela., etc.
10. Concurrir al establecimiento cuando el Profesor o el Director lo cite, respetando hora y fecha indicada.
11. Respetar el conducto Regular ante una situación determinada (profesor, Directo, Daem).
12. Responder por deterioro o daño al material o infraestructura ocasionado por su pupilo, respetando plazo acordado por el Profesor o Director.
13. Demostrar y mantener una actitud de respeto frente a todo el personal que labora en esta Unidad Educativa (director, Profesores, auxiliar, manipuladoras, etc.)
14. Conocer y comprometerse con los proyectos y reglamentos de la escuela., respetando las normas establecidas. (P:E:I, R. Evaluación, de convivencia, etc.)

I.2.

DOCENTE

El docente es el guía, motivador, orientador, supervisor y evaluador del proceso educativo del alumno.

ROL

- Crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso.
 - Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de Estudios, y de los aprendizajes esperados de las bases curriculares.
1. Crear condiciones para ejercer cotidianamente una relación respetuosa entre los miembros de la comunidad, valorando las diferencias y desigualdades entre las personas.

COMPROMISO

1. Fomentar e internalizar en los alumnos valores, hábitos y actitudes, y desarrollar la disciplina a través del ejemplo personal.
2. Proporcionar a todos los alumnos oportunidades de participación.
3. Crear un clima de respeto por las diferencias de género, culturales, étnicas y socioeconómicas.
4. Cumplir con las planificaciones anuales como quincenales y diarias en los plazos estipulados por el Equipo Directivo.
5. Adecuar las Planificaciones considerando la realidad, el entorno y el de los alumnos.
6. Utilizar estrategias innovadoras, desafiantes y variadas para el logro de los objetivos planteados.
7. Integrar los contenidos de su Subsector de Aprendizaje con las otras disciplinas
8. Aplicar adecuadamente el Reglamento de Evaluación del Establecimiento.
9. Cumplir puntualmente con la corrección, evaluación y devolución de pruebas, trabajos u otra tarea a que haya sometido a los alumnos.
10. Registrar calificaciones en el libro de clases según plazo estipulado por el Equipo Directivo.
11. Mantener al día el libro de clases (antecedentes de los alumnos, firmas, registro de asistencia, actividades realizadas, hoja de vida del alumno, etc.)
12. Confeccionar y aplicar variados instrumentos de evaluación e interpretar sus resultados para la toma de decisiones.
13. Participar activamente en las actividades planificadas por el establecimiento (aniversarios, concurso de Cueca interno, día del Profesor, desfiles, licenciatura 8^a año, cuenta pública, etc.)
14. Mantener comunicación permanente con los Padres y Apoderados de sus alumnos.
15. Realizar mensualmente a lo menos una reunión con los Padres y Apoderados.
16. Mantener informados a los Apoderados de la situación pedagógica y conductual de sus alumnos.
17. Mantener al día la documentación relacionada con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección solicite.
18. Cumplir con los horarios establecidos por el establecimiento (hora de entrada y salida a

la escuela, hora de inicio y término de su clase, etc.) de acuerdo a la carga horaria de cada docente.

19. No fumar dentro del establecimiento en recintos cerrados o ante la presencia de alumnos.
20. No consumir alimentos durante la clase o en presencia de los alumnos.
21. Participar en los Consejos Técnicos y Administrativos y dar cumplimiento a los acuerdos tomados, respetando los horarios de inicio y final.
22. No expulsar a alumnos fuera de la sala en horas de clase.
23. Presentar a lo menos con 48 horas de anticipación la solicitud de permiso administrativo al Director (esto de acuerdo a los 6 días que tienen derecho los docentes). El cual será aceptado o denegado por el Director de acuerdo a las necesidades del establecimiento. En caso de que el permiso sea autorizado el profesor tiene el deber de dejar material para el profesor que lo sustituya.
24. En caso de surgir una situación emergente en que el profesor no pueda presentarse a trabajar debe dar aviso al Director durante las primeras horas de la jornada.
25. Contribuir al mantenimiento y conservación de los recursos del establecimiento (infraestructura, material didáctico, recursos tecnológicos, mobiliario, etc.)
26. Crear a su alrededor un ambiente de respeto, buena educación y confianza hacia toda la comunidad educativa (alumnos, profesores, apoderados).
27. Mantener una relación de respeto y armonía con sus alumnos, en que no exista maltrato físico ni psicológico.
28. Practicar o fomentar en los alumnos las buenas costumbres (no inducirlos a actos de violencia verbal o física, evitar comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres).
29. En caso de asistir a jornadas o reuniones por parte del servicio debe Informar del contenido de esta en Consejos Técnicos o Administrativos además de hacer entrega del material recibido.
30. Asistir a Perfeccionamiento solicitado por el Departamento. de Educación en los casos que exista un compromiso de por medio.
31. Cumplir con las obligaciones del profesor de turno cuando le corresponda:
32. Recibir y despachar a los alumnos durante la jornada de clases.
33. Realizar actos cívicos al inicio de la semana y dar informaciones generales.
34. Permanecer en el patio durante los recreos supervisando la disciplina de los alumnos y cautelando situaciones emergentes que allí ocurran.

CONDUCTAS ESPERADAS

- **Cuidado del establecimiento:** Se espera que todos los miembros de la Comunidad Escolar sean responsables de cuidar y velar por el buen estado y uso de los bienes del Establecimiento Escolar.
- **Relaciones entre los miembros de la Comunidad Escolar:** Se espera que todos los miembros de esta Comunidad Escolar se relacionen entre sí con respeto, buen trato y sin discriminación.

- **En caso de transgredir una norma se informará a la Dirección del Establecimiento, quien será la responsable de evaluar la situación y aplicar el procedimiento correspondiente.**

II.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

II.1 DERECHOS DEL PROFESOR

- **Se reconocerán los derechos establecidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente:**
- Libertad de cátedra dentro de los límites propios del cargo que ocupa (límites que vienen dados por las características específicas del nivel educativo en que imparte la enseñanza)
- Ser informado debida y oportunamente de las normas técnico pedagógico emanado de las autoridades educacionales.
- Expresar opiniones sobre la marcha institucional y dentro de los límites impuestos por los objetivos del Establecimiento Educativo y los niveles jerárquicos.
- Sugerir, proponer y expresar nuevas ideas o formas diferentes de considerar y enfrentar problemas y/o finalidades del grupo.
- Apoya, respaldar y expresar de diferentes maneras su comprensión y aceptación de los puntos de vista, ideas y sugerencias de los demás.
- Participar en jornadas de autoperfeccionamiento y perfeccionamiento, dentro del establecimiento.
- Ser respetado en su dignidad de persona y en la calidad de su función.
- Se respeta la jornada laboral estipulada en su contrato.
- Ejercer libremente y sin presión las tareas docentes dentro de los límites propios de su rol de acuerdo al P.E.I.

- Se le reconozca verbalmente y/o por escrito, privado y/o públicamente su actuación positiva o hechos destacados que haya realizado en beneficio del establecimiento educacional.
- Recibir información de los organismos de seguridad social, provisional o gremial a los cuales se encuentre afiliado.
- Participar libremente en la actividad gremial elegida, ya sea como socio y/o miembro activo sin perjuicio de sus labores funcionarias.
- Ser informado periódicamente sobre el desempeño de su labor.
- Participar como socio de la Corporación y en las reuniones que convoque su directiva.
- A todos los derechos que establezcan las leyes.

II.2 DERECHOS DEL APODERADO

1. Solicitar información acerca del rendimiento y/o conducta de su hijo (a) en los horarios previamente establecidos.
2. Expresar sus opiniones responsable y respetuosamente frente al desarrollo del proceso Educativo de la escuela siguiendo el conducto regular.
3. Elegir y ser elegido como integrante de la Directiva de Subcentro como del Centro General de Padres.
4. Participar de los talleres que la escuela les ofrece.
5. Ser escuchado y respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Retirar a su pupilo en horario de clases, siempre y cuando la situación lo amerite.
7. Participar activa y respetuosamente en Asambleas y reuniones de Curso y Subcentro, expresar sus opiniones y tomar decisiones.

II.3 DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Desarrollarse íntegramente de acuerdo a los postulados y objetivos de la Educación Chilena.
2. Aspirar a una realización personal, de acuerdo, a sus aptitudes, capacidades y limitaciones.
3. Recibir una educación libre de discriminación.
4. Desarrollar sus capacidades creadoras.
5. Recibir sus clases de acuerdo a la programación de la escuela, el calendario escolar, las normas de evaluación en el presente reglamento.
6. Hacer uso de las instalaciones de la escuela conforme a las normas establecidas de orden y seguridad.

7. Participar y representar a la escuela en cualquier evento que la proyecte positivamente.
8. Acceder a los medios de que disponga la escuela para su desarrollo físico, mental, espiritual y social en forma saludable.
9. Acceder a beneficios de alimentación, médicos y otros de acuerdo a las disposiciones de los organismos oficiales que los coordinan y otros que se ofrezcan.
10. Seguro de accidentes escolares, de ida y regreso de las actividades escolares y/o durante ellas, de acuerdo a la normativa vigente.
11. Recibir atención especial y evaluación diferenciado si presentarse alguna dificultad de aprendizaje debidamente diagnosticado.
12. Ser evaluado en sus aprendizajes conforme al Reglamento de Evaluación que la escuela disponga en el momento.
13. Conocer fecha de evaluaciones que determina el profesor de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela.
14. Recibir sus trabajos y evaluaciones revisados en un plazo de 15 días.

III.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El Reglamento de Convivencia de la Escuela Las Pataguas procederá a clasificar las faltas de acuerdo a su gravedad en: leves, graves y gravísima para luego proceder a definir las sanciones en forma proporcionada y con carácter formativo.

Antes de aplicar las sanciones se realizará un procedimiento de evaluación de las faltas, donde se privilegiará el diálogo con y entre los implicados, con el fin de crear una instancia de reflexión y aprendizaje a cada miembro de la comunidad Escolar. Este Procedimiento contemplará los siguientes pasos:

- **Presunción de inocencia:** Toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario
- **Derecho a Apelación:** Toda persona que se ha responsabilizado de una falta tiene derecho a conocer las acciones que desarrollan para investigar el hecho y frente a esto apelar si lo considera necesario.

III.1 FALTAS Y SANCIONES

“Las sanciones están para cuando no se respeta una norma y se comete una falta.”

III.1.1 ESTAMENTO ALUMNOS

(Las sanciones para los alumnos serán aplicadas de acuerdo a la edad de estos)

FALTAS LEVES:

- No presentar justificación firmada por el apoderado frente a inasistencia a clases o certificado médico si son más de tres días.
- Presentarse a la escuela sin su libreta de comunicaciones
- No ducharse después de la clase de Educ. Física u otra actividad deportiva estando en condiciones de hacerlo.
- Presentarse sin equipo y sin justificación a clases de Educación Física
- Presentarse a clases con aretes o accesorios que no son parte del uniforme (pulseras, aretes, anillos, cadenas, muñequeras, etc.)
- Utilizar teléfono celular durante la hora de clases
- Portar aparato tecnológicos no autorizados en el reglamento discman o personal stereo dentro del en el establecimiento.
- Rayar dependencias del establecimiento.
- Hacer uso de un lenguaje soez entre pares o con otro integrante de la Escuela.
- Participar en riñas o peleas dentro del establecimiento.
- Interrumpir la clase u otra actividad planificada por la escuela haciendo burlas, lanzando objetos, conversando, escribiendo mensajes, etc.
- Permanecer en la sala durante el horario de recreos y colación excepto que esté autorizado por un profesor.
- Andar en bicicleta dentro de la escuela y/o entrar y salir andando sobre ella.
- Escaparse o no presentarse al desayuno y/o almuerzo
- Botar el alimento (fruta, pan, cereales, etc.)
- No mantener un corte de pelo adecuado en los varones (regular corto) y en las damas el pelo peinado y/o tomado.

FALTAS GRAVES

- Negarse a participar en actos o eventos planificados por la Escuela (talleres, velada, concursos, competencias deportivas, actos, etc.).
- Llegar atrasado (a) a clases(más de 10 minutos después de la hora estipulada)
- Incumplimiento de útiles y tareas para la clase (textos, cuadernos, materiales, etc.)

- Presentarse con su uniforme sucio, uñas largas, zapatos sin lustrar, etc.
- Presentarse a clases sin uniforme o con solo parte de él. (chalecos, casacas, poleras, etc. de otros colores)
- Presentarse a clases de deporte o Educación física sin ropa deportiva adecuada el buzo de la escuela.
- Eximirse de la clase de Educ. Física o taller de deporte sin haber presentado justificación del apoderado o certificado médico que lo acredite.
- Apropiarse, romper o dañar pertenencias ajenas.
- Deteriorar o destruir recursos del establecimiento (libros, mobiliario, infraestructura, material didáctico, recursos tecnológicos, etc.)
- Utilizar los computadores sin fines pedagógicos (entrar a páginas prohibidas en Internet, chatear, jugar, etc.)
- Agredir verbal o físicamente a algún miembro de la Escuela.
- Retirarse sin autorización de la escuela durante la jornada de trabajo
- Falsificar la firma de su apoderado en pruebas, comunicaciones, cuadernos, citas, etc.

FALTAS GRAVÍSIMAS

- Consumir o portar cigarrillos, alcohol o droga en el establecimiento
- Cambiar o adulterar calificaciones en el libro de clases.
- Portar o hacer uso de elementos como cartoneros, cortaplumas, armas blancas o de fuego que atenten contra la integridad física de las personas.

III.1.2. TECNICAS UTILIZADAS PARA ESTABLECER SANCIONES

SANCIONES FALTA LEVE Y/O GRAVES:

- 1.- Conversación con él o las partes involucradas para establecer visión objetiva del hecho y ver si hubo o no una falta.
- 2.- Conversación con el Profesor involucrado y/o Profesor Jefe a modo de Orientación.
- 3.- Establecer un compromiso entre las partes para seleccionar el tipo de sanción adecuada a la falta:

Servicio Comunitario: (actividad que beneficia a la Comunidad Escolar a realizar en un horario que no interrumpa su clase)

- Reparar mobiliario
- Hermosear Jardín
- Ayudar a la Auxiliar a limpiar el patio o comedor
- Limpiar su sala

Servicio Pedagógico: (Acción en tiempo libre del alumno con asesoría del Profesor)

- Recolectar o elaborar material didáctico.
- Marcar cuadernos en 1er y 2do NT y/o Primero Básico
- Ayudar en el orden y ornato de la Biblioteca u otra dependencia del establecimiento
- Dirigir una actividad recreativa con estudiantes de cursos inferiores.

De Reparación: (acción cuya finalidad es reparar daños a terceros)

- Reponer (por uno nuevo) los útiles escolares u otro elemento en caso de deteriorar o romper uno ajeno.

En caso de un cuaderno deberá además copiarle nuevamente la materia.

De Recuperación de Estudios: (Acción destinada a comprender el impacto de sus acciones en la Comunidad Escolar)

- Realizar trabajo de investigación que tenga relación con la falta cometida.
- Realizar diario mural relacionado con la falta cometida
- Realizar un registro de observación de una clase, recreo u otro momento de la vida escolar.

NOTA: Si la conducta es reiterativa (más de dos veces) se considerará grave si es leve y gravísima si es grave.

SANCIONES FALTAS GRAVÍSIMAS:

- 1.- Conversación por parte de la Dirección con las partes involucradas para establecer objetividad de los hechos.
- 2.- Escribir en hoja de vida del libro de clases
- 3.- Exponer la situación o falta ante la Dirección por parte del implicado, Apoderado, Profesor Jefe o Profesor involucrado.

4.- Establecer un compromiso entre las partes y su (s) apoderado (s) a modo de reparación de la falta.

Tipos de sanciones:

Servicio Comunitario:

- Ayudar a la Auxiliar por una semana en el aseo de la Escuela después de la jornada de clases.

Servicio Pedagógico:

- Confeccionar material didáctico para los niveles a determinar.

De Reparación:

- Reparar, o reponer por uno nuevo el mobiliario y/o infraestructura deteriorada o destruida (ruptura de vidrios, puertas, mesas, maceteros, libros, plantas, computadores, impresora, TV., video, D.V.D, radios, etc.)

De Recuperación:

- Realizar trabajo de investigación (carpeta, exposición, etc.) relacionado con la falta cometida después de la hora de clases asesorado por un profesor.

III.2. ESTAMENTO PROFESORES

III.2.1. FALTAS

Las faltas cometidas por los profesores serán tomadas todas como leves. Al ser reiterativas (después de tres veces cometida la falta) serán consideradas como graves.

Las faltas señaladas con asteriscos serán consideradas gravísimas de ser cometidas por más de tres ocasiones.

- Inducir a los alumnos a realizar acciones que atenten contra los valores establecidos por el Establecimiento (emitir opiniones negativas de profesores, alumnos y/o apoderados).
- Realizar acciones discriminatorias en contra de los alumnos (decirles sobrenombres, burlas o ignorarlos) ya sea por diferencias de género, étnicas, culturales o socioeconómicas)

- No cumplir con los plazos establecidos en la presentación de planificaciones, calificaciones, evaluaciones, registro de actividades y firmas en el libro de clases, registro de firmas llegada y salida, documentos y entrega de información solicitada.
- Improvisación de clases
- Ocupar el tiempo de clases en la realización de actividades que no tengan relación con los Planes y Programas.
- Cambiar o inventar las calificaciones de los alumnos.
- Registrar calificaciones de los alumnos sin hacer uso de instrumentos de evaluación Pautas de observación, listas de cotejo, etc.)
- Negarse a participar en las actividades planificadas por el establecimiento sin justificación previa (aniversarios, bingo, Cueca interna, día del Profesor, desfiles, licenciatura, etc.)
- No mantener informados a los Apoderados sobre el rendimiento y conducta de sus hijos o pupilos, (bajo rendimiento, incumplimiento de tareas o materiales, mala conducta, reiteradas inasistencias, etc.)
- Llegar atrasado a la jornada de trabajo en forma reiterada sin justificación alguna.
- Retirarse sin previo aviso antes de finalizar la jornada de trabajo
- No avisar al comienzo de la jornada la imposibilidad de asistir a la Escuela.
- No mantener la disciplina de los alumnos tanto dentro como fuera del Establecimiento.
- Aplicar castigo físico como psicológico a los alumnos.
- Utilizar un vocabulario soez o inadecuado con los alumnos
- Presentarse en la Escuela en estado de intemperancia o bajo la influencia de cualquier tipo de droga.
- Fumar en presencia de los alumnos.
- No cumplir con los acuerdos tomados por el Consejo de Profesores.
- Faltar a los Consejos sin previa justificación.
- No asistir al perfeccionamiento cuando existe un compromiso de por medio.
- No cumplir con los deberes del Profesor de Turno (Recibir y despachar alumnos, realizar actos cívicos, permanecer en el patio durante los recreos).

III.2.2. SANCIONES:

- 1.- Conversación en forma privada con el Director con el objetivo de establecer la objetividad de los hechos.
- 2.- Establecer un compromiso o solución que vaya en beneficio de nuestra labor y convivencia diaria.

En el caso que las faltas sean gravísimas o reiterativas y no exista cambio en la actitud del profesional se procederá a seguir además los siguientes pasos:

3.- Registro en la hoja de vida dejando como constancia de los hechos la firma del(los) profesores involucrado (s).

4.- Si la situación persiste se informará al nivel Superior.

III.3. ESTAMENTO PADRES, MADRES Y APODERADOS

III.3.1. FALTAS:

Las faltas señaladas con asterisco serán consideradas gravísimas.

- No dotar a su pupilo o hijo (a) de los materiales necesarios solicitados por la Escuela.
- No enviar justificación en caso de inasistencia de su hijo (a) o pupilo.
- No firmar comunicaciones, pruebas, citaciones, etc., enviadas por el Profesor o la Dirección.
- No asistir a reuniones de Curso, Subcentro o Asamblea General.
- Asistir a la Escuela en estado de intemperancia o bajo la influencia de algún tipo de droga.
- No cumplir con las decisiones y acuerdos tomados en reuniones de Curso, Subcentro, Asamblea General.
- No preocuparse de la higiene y aseo personal de su hijo (a) o pupilo.
- No asistir al establecimiento cuando sea citado por el Profesor o Director respetando el horario y fecha indicada.
- No cumplir con los compromisos adquiridos con el establecimiento tanto económicos como de proceso.
- No acatar las normas establecidas por el Establecimiento en sus Reglamentos.
- No responder por daños o deterioro ocasionado a los materiales o infraestructura del establecimiento (dentro de los plazos establecidos).
- Agredir verbal o físicamente a algún miembro de la Comunidad Educativa.

III.3.2. SANCIONES

1.- Conversación con el Profesor o Director, si la situación lo amerita, para establecer la objetividad de los hechos.

2.- Establecer un compromiso entre las partes con el objetivo de reparar la falta cometida.

En el caso de incurrir en las faltas gravísimas que se mencionan en este Reglamento se procederá por parte de la Dirección a solicitar el abandono del Establecimiento por parte del inculpaado. Si no se da cumplimiento a lo anteriormente solicitado se procederá a llamar a la fuerza pública.